

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

Órgano oficial de la Policía

Año VIII. PUBLICACION MENSUAL. Número 77

República de Colombia—Julio de 1924

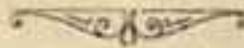
SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL.

	Págs.
Informe del Director General de la Policía Nacional al señor Ministro de Gobierno.....	1139
Detalle del material indispensable para la Policía Nacional en el año de 1925.....	1159
Policía Judicial Nacional—Cuadro número 17—Denuncias escritas recibidas en la Comisaría de Casos Verbales, durante el año comprendido de 1º de mayo de 1923 a 1º de mayo de 1924.....	1164
Policía Judicial Nacional—Cuadro número 37—Movimiento de asuntos criminales en todas las Comisarias, durante el año comprendido de 1º de mayo de 1923 al mismo de 1924.....	1165
Movimiento de asuntos criminales en cada una de las Comisarias, durante el año de 1º de mayo de 1923 al mismo de 1924	1166
Lo que debe ser un policía.....	1167



Revista de la Policía Nacional



ORGANO OFICIAL DE LA POLICIA

AÑO VIII

Bogotá, julio de 1924.

Número 77

INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

*República de Colombia—Policía Nacional—Bogotá,
junio 16 de 1924.*

Señor Ministro de Gobierno—En su Despacho.

Transcurrido un año desde la fecha en que tuve el honor de rendir a ese Ministerio mi primer informe reglamentario, cumplo hoy con gusto el deber de enviarle el segundo, relativo al período comprendido del 1º de junio de 1923 al 31 de mayo próximo pasado.

Interpretando los deseos de Su Señoría, me limitaré a estudiar de manera concisa y metódica el movimiento general de la Policía durante la época a que he hecho mención, procurando, en todo caso, llevar al criterio del Poder Ejecutivo una noción clara del estado actual del Cuerpo puesto bajo mi cuidado. Pondré de presente, de manera especial, los resultados obtenidos en las reformas llevadas a cabo, la necesidad inaplazable de iniciar otras y los inconvenientes que es preciso allanar a fin de completar la idea en que siempre me he inspirado, de hacer de la Policía Nacional una institución digna de la noble misión a que está destinada en la sociedad.

No obstante las serias dificultades que trae consigo la escasez de dinero, se ha logrado, con esfuerzos supremos, introducir las siguientes reformas, cuyos resultados han sido notoriamente benéficos para el Cuerpo:

CASINOS

Es esta quizás una de las reformas de mayor trascendencia que, durante el período a que este informe se refiere, se ha llevado a cabo en la Policía. Los múltiples inconvenientes que entrañaba la falta de comedores en el local de cada División, fueron objeto de un interés especial de mi parte. Con el fin de satisfacer esta necesidad inaplazable vino el Decreto ejecutivo número 653 de 16 abril de 1924, que ordena la fundación de casinos en la Policía Nacional; y como consecuencia de él se procedió inmediatamente a dar forma práctica a las autorizaciones allí consignadas, hasta dejar este servicio perfectamente organizado en las Divisiones de Bogotá y en algunas de las Secciones de fuera. Los resultados conseguidos hasta hoy con los casinos, corresponden plenamente a los fines que se perseguían, cuales eran los de fomentar el ahorro, la asistencia permanente del personal en los cuarteles, y especialmente el de dar a los Agentes una alimentación abundante y nutritiva que los capacitara para un buen servicio, no obstante las contingencias en el pago de los sueldos. Agrégase a éstos el muy importante de complementar la instrucción del personal con la práctica de las buenas maneras con que deben conducirse en la mesa. Se ha logrado establecer en los últimos dos meses, en que el alto precio de los víveres ha alcanzado proporciones alarmantes, que con la pensión que paga cada unidad como valor de su alimentación mensual en el casino (nueve pesos, por término medio), sólo se conseguiría en las fondas particulares una asistencia algo menos que mediana.

Verdad es que la marcha de los casinos, como toda obra nueva, ha tropezado con muchas dificultades, ya por la resistencia de algunos elementos que no pueden aceptar de buen grado esta reforma con que se les ha coartado la libertad de frecuentar ciertos lugares en donde buscaban antes su alimentación, con grave perjuicio de la moral del Cuerpo, ya por la poca pericia de algunos Jefes divisionarios para dar una buena organización a sus respectivos casinos; pero el suscrito ha empeñado todos sus esfuerzos a fin de corregir día por día los inconvenientes apunta-

dos, y se propone, en breve tiempo, dar un servicio que corresponda, hasta donde sea posible, a la perfección.

SERVICIO MÉDICO DEL CUERPO

Con los elementos existentes y mediante la valiosa cooperación del distinguido médico colombiano señor doctor don Lisandro Leiva Pereira, ha quedado instalado un servicio sanitario para el Cuerpo, que reúne todas las exigencias de la ciencia moderna. En su establecimiento se ha obedecido rigurosamente al siguiente plan de organización:

El servicio médico se halla dividido en cuatro grandes secciones, a saber: *Sanatorio, Consulta Externa, Clínica de la Permonencia y Farmacia*. A su vez estas secciones se subdividen así: el Sanatorio, que comprende las salas de Clínica Interna, Clínica Quirúrgica y Clínica de Venéreos. En la Clínica Interna se atienden enfermedades infecciosas, y en dependencias especiales de ésta se tratan las enfermedades tropicales y de la piel. La Clínica Quirúrgica, destinada exclusivamente para aquellos enfermos que necesitan ser sometidos a intervención quirúrgica y permanecen allí un tiempo prudencial, antes y después de la operación; dependencia muy importante de esta Clínica es la sala de operaciones, sobre la cual llamaré la atención de manera especial, por el *confort* con que se halla montada. La Clínica de Venéreos, en la cual se hospitaliza a los enfermos durante el período agudo de la afección, después del cual vuelven a prestar sus servicios en los respectivos empleos, para concurrir no ya a esta Clínica, sino a la Consulta Externa, en donde se les hace aquel tratamiento prolongado que es de rigor para combatir las consecuencias que suelen dejar en el organismo las enfermedades de esta especie.

La Consulta Externa atiende, fuera del tratamiento de los venéreos de que acaba de hablarse, al examen de aspirantes a empleos, a quienes se les remite de allí al laboratorio para la práctica de los exámenes bacteriológicos. Además de esto allí se receta a los empleados y se les expide, en cada caso, la fórmula respectiva o la boleta de hospitalización para los casos graves.

La Clínica de la Permanencia atiende en las horas de la noche todos los casos de sangre que concurren a la Inspección de Permanencia, y allí se les hace a los heridos las primeras curaciones urgentes, antes de ser enviados al Hospital de San Juan de Dios o a los sanatorios particulares de la ciudad. En las horas del día este importantísimo servicio se presta en la Consulta Externa de que ya se hizo mención.

En la sección de Farmacia se suministran todos los elementos inherentes al servicio sanitario en general: drogas para los empleados, que han sido formuladas por el médico en la Consulta Externa; drogas y elementos de curación para los hospitalizados; materiales para las primeras curaciones que se atienden en la Clínica de la Permanencia y en la Consulta Externa, etc., etc.

SALA DE OPERACIONES

Para el establecimiento de esta sala no se omitió gasto de ninguna especie, hasta el punto de que puede afirmarse, sin eufemismos, que es la mejor dotada de la ciudad. Cuenta con una caldera de grandes dimensiones que suministra vapor seco y húmedo a la caldera del autoclave, en donde se esterilizan las sábanas, campos operatorios, guantes, compresas y demás elementos de esta índole. El instrumental quirúrgico, las jeringas hipodérmicas y en general los útiles necesarios para las operaciones de cirugía, se esterilizan en una caja rectangular que contiene agua hasta la mitad, y está provista de llaves que permiten el acceso del vapor caliente de la gran caldera, el cual pone en ebullición el agua de la caja, verificándose así una absoluta esterilización. Los útiles de aseo, como platonos, cepillos para las manos, etc., etc., se esterilizan en una caja cuadrangular de grandes dimensiones, en la misma forma y con los mismos resultados que se verifica la desinfección del instrumental. La mesa de operaciones cuenta con todos los accesorios, tales como estribos, hombreras, resortes, etc., etc., la cual se complementa con una mesa en forma de medialuna, en donde se hallan colocados los instrumentos necesarios para cada caso, de manera que al juntar sus extremos con los de la mesa de operaciones,

el cirujano queda colocado en una situación admirable para escoger cada instrumento sin abandonar el enfermo. Otro de los elementos de que se halla dotada la sala es un carro de conducción para llevar a los enfermos de la cama a la mesa de operaciones, y viceversa.

El personal del servicio médico está constituido por un Jefe, un Médico Ayudante y tres Practicantes, y la administración del sanatorio ha sido confiada, en virtud de contrato especial, a los Reverendos Hermanos de San Juan de Dios, especializados en esta clase de servicios. La asistencia de este personal es permanente, y es de justicia reconocer el esmero con que todos y cada uno de los caballeros que lo integran cumplen con sus atribuciones respectivas.

El instrumental quirúrgico y elementos accesorios son completos. Las drogas son renovadas con frecuencia en cantidades suficientes para atender al consumo diario y aun para el caso extraordinario de un aumento considerable en el personal de hospitalizados, y son adquiridas de los Hermanos de San Juan de Dios a un precio que no admite competencias en el mercado.

Para terminar lo referente a esta parte del informe, cabe observar el estricto cumplimiento del contrato por parte de los administradores en lo relativo a la alimentación, la cual es apropiada y se ajusta a las delicadas exigencias que, para cada caso, establece la prescripción médica. A lo anterior se agrega el trato afable y la solicitud verdaderamente encomiables con que los Hermanos atienden a los enfermos.

EDIFICIO PARA LA POLICÍA

Las incomodidades concernientes a la falta de un edificio propio para el servicio de las oficinas del Cuerpo, hicieron que la Caja de Recompensas, en su calidad de persona jurídica y por medio de sus representantes legales, acometiera la construcción de un edificio que a las condiciones de elegancia y comodidad, reuniera las propiedades científicas de un verdadero palacio de policía.

Abierto el concurso correspondiente entre los ingenieros de la ciudad, la Junta adoptó el plano del

doctor Alberto Manrique Martín, por consultar mejor las condiciones requeridas para el edificio y los intereses económicos de la Caja.

Los trabajos se hallan bastante adelantados en un lote que, para el efecto, se compró en la calle 9ª, entre carreras 9ª y 10, y es posible que en el término de un año quede completamente terminado. A medida que se vaya adelantando la edificación se irán trasladando allí las oficinas para en esta forma ayudar a la Caja con el valor de los arrendamientos que mensualmente se pagan y pueda con éstos dar mayor impulso a la obra.

El estilo arquitectónico, sujeto hasta en el más ínfimo detalle al plano adoptado, y los elementos de ornamentación, escogidos entre lo mejor de los catálogos de importantes casas extranjeras, colocarán al edificio en un puesto preferente entre los más soberbios de la República.

COLONIA PENAL DE ALBÁN

A pesar del interés con que solicité del Gobierno Nacional, en mi anterior informe, la creación de una colonia penal que remediara la angustiosa situación de Bogotá, no fue posible obtener un resultado favorable, tal vez por motivos de carácter pecuniario. El Congreso de 1922 había votado la Ley 105, que ordena la creación de colonias penales, dando así el primer paso a la solución del grave problema que por entonces confrontaba el país. Desgraciadamente la demora en la ejecución de ese mandato legal estaba haciendo nugatorio el laudable fin que se propuso el legislador, motivo por el cual fue preciso acordar con el señor Gobernador del Departamento la manera práctica de darle aplicación, aun cuando fuera en lo referente a Bogotá, a la mencionada Ley. Fruto de este acuerdo fue la Colonia Penal de Albán, cuyos resultados admirables ya se palpan notablemente en la ciudad. Más de cien individuos sentenciados por vagancia se encuentran allí conquistando su regeneración moral en los sublimes crisoles del trabajo. Una de mis mayores preocupaciones ha sido esta obra, porque considero que con ella se ataca el mal en su raíz, y que los resultados obtenidos darán beneficios permanen-

tes a la sociedad. No he omitido esfuerzo para conservarla y mejorarla día por día, a pesar de los obstáculos con que se ha tropezado. Con perjuicio de la vigilancia local, mantengo en la Colonia una guarnición de la Policía Nacional, que presta el servicio de custodia de los presos y vela por que el buen trato y la alimentación que se les dé haga menos precaria la vida de los individuos allí reclusos. Sea esta la ocasión para interesar al señor Ministro en el sentido de que la Dirección General de Prisiones atienda a este servicio, ya que lo reducido del personal de vigilancia hace urgente el regreso del personal allí ocupado.

No está por demás dejar constancia en este informe de que el actual contratista se esmera por dar a los presos una alimentación que supera en calidad y cantidad a cualquiera de las que se sirven en las cárceles de Bogotá, pudiendo calificársele, sin exageración, de comfortable. En lo relativo a vestuario se ha dedicado para los presos una gran cantidad de prendas que desde hacía mucho tiempo venían perdiéndose en los depósitos de la Intendencia de la Policía, sin que hasta la fecha hayan sido reclamadas por los deudos de los Agentes a quienes pertenecieron o por las personas a quienes les fueron sustraídas.

En cuanto a los resultados positivos de la Colonia, se ha podido observar con justa satisfacción que el número de denuncias por delitos contra la propiedad ha disminuído en una proporción halagadora, como se verá de los datos estadísticos que se insertarán al hablar de la Policía Judicial. De treinta y más denuncias de esta índole que se recibían a diario en la Oficina de Casos Verbales, sólo existe hoy un promedio de poco más de siete por día.

ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

De los proyectos que sometí a la consideración del Gobierno en mi anterior informe, tal vez el único que mereció una solución favorable fue el relativo a la creación de una Escuela de Investigación Criminal, cuya importancia es innegable no sólo por encarnar esa institución la base fundamental de la organización policiva en el país, sino porque ella será la piedra angular de una firme reforma en el ramo criminal.

Por el Decreto ejecutivo número 544 de 3 de abril de 1924 se atendió a la realización de esa reforma, que, como queda dicho, será de resultados altamente benéficos. Ese Ministerio ha provisto las cátedras de Procedimiento Criminal, de Derecho Penal y de Legislación de Policía, con los nombramientos hechos en los doctores Ignacio R. Piñeros, Alberto Suárez Murillo y Alfredo Cortázar Toledo, cuyos solos nombres son el mejor augurio de éxito para la nueva Escuela. La cátedra de Antropometría y Dactiloscopia aún no se ha provisto por no encontrarse en el país un profesor competente. Sobre el particular me atrevería a insinuar que tal vez sería conveniente contratar un técnico extranjero, procurando en todo caso que el nombrado, reúna a más de las condiciones de idoneidad, la muy indispensable de poseer correctamente nuestro idioma.

El funcionamiento de la Escuela ha venido aplazándose porque hace falta el dinero necesario para dotarla de los muebles y demás elementos indispensables a aquél. Quiero aprovechar esta oportunidad para pedir del Gobierno que recabe del próximo Congreso la adopción en el Presupuesto que se vote para el nuevo período fiscal, de la partida suficiente para atender a éste y a muchos otros gastos urgentes de que hablaré más adelante.

DECRETO SOBRE REGISTRO DE EXTRANJEROS

La anómala situación en que se hallaba el país con motivo del libre acceso de extranjeros al territorio patrio sin condiciones ni fórmulas de ninguna especie, como es costumbre en los países cultos, ha sido subsanada con magníficos resultados por el Decreto Ejecutivo número 1786 de 31 de diciembre de 1923, dictado en desarrollo de la Ley 48 de 1920 y por insinuación especial de esta Dirección. El número de extranjeros inscritos en el registro que se lleva en la Secretaría de este Despacho alcanza hoy ya a ochocientos (800). Fácilmente ha podido establecerse que aquellos extranjeros perniciosos que habían llegado al país atraídos precisamente por el descuido con que venía atendándose a ese importante ramo de la Administración Pública, y cuyas actividades habían ya

interesado en varias ocasiones a la Policía, han ido retirándose de los centros, siendo de advertir que un gran número de ellos ha abandonado del todo el territorio nacional.

REGLAMENTO DEL CUERPO

Al encargarme de la Dirección General pude observar desde el primer momento que las dificultades que entorpecían la marcha general del Cuerpo se debían en parte muy apreciable a la falta de un reglamento que facilitara el mejor desarrollo de las distintas funciones adscritas por la ley a la institución. Ese Ministerio, por medio de resolución especial y en vista de que no era posible elaborar inmediatamente un reglamento que consultara ampliamente las actuales necesidades del Cuerpo, declaró, en buena hora, vigente el que regía en el año de 1914, que si adolece de graves deficiencias, ha venido a remediar no pocas anomalías que se habían convertido en sistema por la falta de ésa norma.

TALLERES

Con algunos elementos que existían en los depósitos de la Intendencia General del Cuerpo y con otros que, para el efecto, se han obtenido en compra, se instalaron los talleres de sastrería y talabartería. En el primero se han cortado los uniformes de dril para el personal de fuera, cuya costura se distribuyó por medio de contratos entre personas pobres y de reconocida honorabilidad. Dichos uniformes, cuya confección está para terminarse en breve, serán distribuidos en la forma debida. Además, este taller ha refaccionado con muy buenos resultados muchos uniformes viejos que ya están prestando servicio. En la talabartería se ha logrado, con escasos recursos, arreglar y dar al servicio 150 correajes que ya habían sido dados de baja por inútiles, con un costo de \$ 12, ahorrando así un gasto de \$ 600 si se hubieran obtenido en compra a razón de \$ 4 por cada correaje. En muy breve tiempo se instalará también con algunas herramientas que existen en la Intendencia, un taller de carpintería que atienda a la construcción y

reparación de los muebles y demás obras de esta clase que sean necesarias en el Cuerpo.

BANDA DE MÚSICA

Según aviso dado a esta Dirección por una honorable compañía de transportes de esta ciudad, de un momento a otro llegará y será puesto a órdenes de la Policía un instrumental completo para la Banda de Música del Cuerpo. Con esta reforma se satisface una de las grandes necesidades de que se venía padeciendo, y la Banda podrá ocupar un puesto preferente entre sus similares de la capital.

Hasta aquí he venido haciendo un recuento de las más importantes reformas efectuadas en el año a que se refiere este informe. Voy en seguida a referirme a la marcha general de las oficinas y demás dependencias del Cuerpo. Sobre este particular pondré de presente los resultados obtenidos con la organización que me he propuesto implantar en todas y cada una de las ramas de las instituciones.

POLICÍA JUDICIAL

Como lo dije en mi anterior informe, la Policía Judicial desempeña el papel más importante en el sistema policivo de Colombia, e inspirado en este criterio le he consagrado todo el interés que merece, encauzándola en un espíritu verdaderamente legalista que consulte ampliamente el sistema republicano de la Nación. Es de conciencia general que en las Oficinas de la Policía se rinde culto a la Justicia, y que en ellas ha penetrado hasta lo más íntimo ese ambiente de renovación y de eficiencia que presiden hoy en todos los ramos de la Administración Pública.

Desde el año pasado dejé la constancia, que hoy consigno de nuevo con verdadero gusto, del interés con que el personal de las Oficinas se esmera por corresponder a la confianza que el Gobierno y la sociedad han depositado en él. En los cuadros estadísticos y en la parte pertinente del informe del Jefe de

la Oficina de Estadística que a continuación me permito insertar, se verá de manera palmaria la intensidad y el provecho del trabajo llevado a cabo en la Sección Judicial, en cuyas Oficinas el despacho está perfectamente al día:

«Estadística de la criminalidad.»

«El cuadro número 37—que adjunto—indica cuál ha sido el movimiento de los asuntos criminales, según su clasificación jurídica y su distribución por oficinas, en todas y cada una de las Comisariías de la Policía Judicial. Como puede verse en dicho cuadro, la existencia el 1.º de mayo de 1923 era de 5.555 sumarios, quedando pendientes para el 1º de mayo de 1924, 1,038 sumarios, a pesar de haber entrado 13,017, es decir, la respetable cantidad de 17,264 sumarios despachados durante el año. De tal manera que, según los datos suministrados a este Despacho, todas las Comisariías han atendido cuidadosamente al trabajo, consiguiendo que no sólo no aumentara la existencia anterior, sino que disminuyera en 4,247 expedientes. Basta un rápido examen de dicho cuadro para cerciorarse de que tanto la existencia como el despacho mayores han correspondido a los delitos contra la propiedad; pero también puede observarse que la comisión de tales delitos ha disminuído considerablemente o sea en una proporción de un 70 por 100. Es indispensable hacer notar que la existencia de asuntos criminales en todas las Oficinas de la Policía Judicial el 1.º de enero de 1923 era de 6,688, y como la más abrumadora de las elocuencias es la de los números, no se necesita entrar a hacer apreciaciones y reflexiones sobre cuál ha sido la labor del señor Director para lo que se refiere a la organización de las Comisariías de Investigación. También acompaño el cuadro número 17, en donde se observa de una manera detallada el movimiento de denuncias escritas recibidos en lo Oficina de Casos Verbales, por mensualidades, desde el 1.º de mayo de 1923 hasta 1º de mayo de 1924, y teniendo en cuenta la clasificación jurídica de los delitos. El total ha sido de 2.855 denuncias, lo cual da un promedio mensual de 237 con 91, o sea un promedio diario de 7 con 90. En

dicho cuadro puede verse que el mayor número de denuncias corresponde a los delitos de robo y de hurto, con totales de 454 y de 1,072, respectivamente.»

A los datos consignados en el informe transcrito anteriormente, deben agregarse los de las comisiones llevadas a cabo fuera de la ciudad por los Comisarios de Investigación, de las cuales han sido las más importantes las despachadas a Santander, con motivo de los sucesos de sangre ocurridos en aquella región en la última época; a Villavicencio, a Ambalema, Boyacá, etc. etc., en las cuales los resultados obtenidos han sido positivos.

Como dato importantísimo en lo referente a la Policía Judicial debo mencionar los inconvenientes con que la nueva Ley de Organización Judicial trató de entorpecer el despacho de las Comisarias Falladoras. El artículo 114 de la Ley 103 de 1923, en los incisos 4.º y 7.º dio lugar a dudas en su interpretación, pues cuando afirma en uno que los Jueces Municipales son competentes para conocer en primera o única instancia, según los casos, de las causas criminales que se sigan por delitos contra la propiedad cuya cuantía exceda de \$ 20 sin pasar de \$ 50, en el otro da a los mismos Jueces la facultad de conocer de los delitos contra la propiedad, cualquiera que sea su denominación jurídica, cuando la cuantía sea menor de \$ 50, excepto el delito de abigeato. Parecía, pues, que con el último inciso el legislador pretendía quitar a la Policía la atribución de fallar los delitos contra la propiedad de manera absoluta, conservándole tan sólo la de fallar las infracciones por vagancia. Tal estado de cosas dio lugar a que esta Dirección elevara la debida consulta al Ministerio de Gobierno, de donde a su vez se llevó al estudio del Consejo de Estado, para su solución. El concepto del Consejo de Estado fue el de que la Policía, conforme al inciso 7.º del artículo citado, no podía conocer de los delitos contra la propiedad por haberle dado la Ley esa atribución en todos los casos de cuantía menor de \$ 50, a los Jueces Municipales. Esta interpretación del precepto legal dio como consecuencia un estudio más detenido del asunto por parte de los Fun-

cionarios de Instrucción, de los cuales, la mayor parte opinó en sentido contrario al del Consejo de Estado. Tal disparidad de criterios motivó el que, de acuerdo con el artículo 1167 de la misma Ley, se llevara la cuestión ante los Jueces de Circuito, quienes ejercen privativamente la función de resolver las dudas que resulten de la aplicación de la nueva Ley. En un estudio científico que suscriben los señores Jueces, se declaró como la única interpretación aplicable al caso, la de que la Policía es competente para conocer de los delitos contra la propiedad de cuantía menor de \$ 20, y los Jueces Municipales, de esta cuantía hasta la de \$ 50.

Resuelta así la duda, la Policía ha continuado desde la vigencia de la precitada Ley fallando los asuntos contra la propiedad de cuantía menor de \$ 20, excepto aquellos iniciados antes de tal vigencia, pues sobre éstos el artículo 1154 de la Ley 103 establece que la jurisdicción ya adquirida al empezar a regir el nuevo Código no se perderá por razón de cambio en la cantidad base de cuantía.

En la práctica, la reforma introducida en la nueva Ley con la cual se han restado atribuciones a la Policía, dará resultados perjudiciales para la sociedad. Solamente el procedimiento eficaz y las penas severas que venían imponiéndose por delitos contra la propiedad de una cuantía hasta de \$ 50 que la Ley había atribuido a la Policía, fueron capaces de restringir en un 70 por 100, como queda demostrado, los delitos de hurto y robo, que en nuestro medio asumen proporciones alarmantes. Sometidos a la tramitación de un juicio ordinario los delitos de esta especie de una cuantía mayor de \$ 20 y menor de \$ 50, que son los más frecuentes, se llegará necesariamente a abrir las puertas a la delincuencia, convirtiendo en sistema la impunidad.

POLICÍA DE SEGURIDAD

Es esta otra importante rama de la Policía Nacional, cuya organización ha alcanzado hoy resultados admirables. Su intervención en todos aquellos delitos que en las últimas épocas han conmovido al país, es la mejor prueba del adelanto a que ha llegado. Puede

asegurarse que a la Policía de Seguridad corresponde una parte muy importante en la represión de los delitos contra la propiedad, pues ha logrado establecerse que un 95 por 100 de los hurtos o robos denunciados son descubiertos por los Agentes de esta Sección. También ha sabido distinguirse en aquellas investigaciones de delitos contra las personas, en que ha intervenido, dentro y fuera de la ciudad, y se puede afirmar que en todos estos trabajos ha salido siempre victoriosa.

El personal consta de cien unidades, y está dividido en grupos, de los cuales es el más importante el denominado *Especial*, que se dedica exclusivamente a investigar los delitos unas veces directamente y otras como auxiliares de los Funcionarios de Instrucción. Los grupos llamados de *Sectores* prestan su servicio de manera permanente en toda la ciudad y en especial en el comercio, con el objeto de prevenir los delitos y vigilar a los vagos, a quienes conducen a la Policía para ser enviados a la Colonia Penal, si después de los requerimientos que se les hacen para que busquen ocupación lícita, conforme a lo dispuesto en la Ley 105 de 1922, continúan sin oficio y vagando por las calles. El resto del personal atiende a las citaciones y capturas ordenadas por los Funcionarios de Investigación, y en general por todas las autoridades de la República.

Una de las reformas más importantes introducidas en la Sección de Seguridad es la reciente formación de un Directorio de Bogotá, cuya necesidad era ya inaplazable desde todo punto de vista. Mediante la instrucción diaria que se da al personal sobre nociones generales de Derecho y especialmente de investigación criminal, se ha conseguido levantarla al nivel que merece, por las importantes funciones que desempeña. La Escuela de Investigación Criminal, que en breve empezará a funcionar con profesores escogidos, complementará con éxito la idea que he perseguido con tesón, de hacer de todos y de cada uno de los empleados de la Policía individuos conscientes del cumplimiento del deber.

POLICÍA DE VIGILANCIA

La Policía de Vigilancia constituye el servicio fundamental en la Policía Nacional, y aun cuando el número de Agentes que presta este servicio en la ciudad es del todo insuficiente, la organización que ha recibido del señor Subdirector, su Jefe inmediato, ha suplido, hasta donde es posible, las deficiencias a que dan lugar las circunstancias anotadas.

El ensanche progresivo de la ciudad y el aumento de sus habitantes hace urgente la creación de otros circuitos de vigilancia que hoy por hoy no puede llevar a cabo el suscrito, porque para ello sería preciso que el Congreso votara la partida necesaria a atender el gasto, que implicaría un aumento en el personal. Como es esta una de las mayores dificultades con que se tropieza en la actualidad para la buena marcha de la Policía, me permito encarecer del señor Ministro un interés especial para remediarla en la forma indicada. Fuera de la escasez de personal, conviene anotar también como una de las causas primordiales para que no sea posible dar un servicio de vigilancia superior al actual, la del exiguo sueldo que devenga cada Agente, el cual no es suficiente siquiera para atender a sus más urgentes necesidades personales ni a las de su familia. Con una asignación mensual de \$ 30 sería ilusorio pretender formar un personal idóneo y que reúna todas las condiciones requeridas en un Agente de Policía. Si a lo reducido de los sueldos se agrega el estado deplorable en que se mantiene a los Agentes por lo que respecta al vestuario, se llegará necesariamente a la conclusión de que el actual servicio de vigilancia tan sólo corresponde a un esfuerzo supremo de quienes han dedicado todo su entusiasmo a esta importante rama de la Administración.

No obstante, los inconvenientes apuntados para conseguir un buen personal de vigilancia, se ha procurado dentro del limitado radio de acción en que se puede obrar, hacer en los últimos contingentes enganchados una minuciosa escogencia de los aspirantes, prefiriendo, en todo caso, a aquellos que habiendo prestado su servicio militar, exhiben limpia su hoja de servicios. Además, la preparación que se les da en

la Escuela respectiva antes de ser destinados al servicio, se ha aumentado de dos meses a que eran sometidos antes, a cinco meses, durante los cuales apenas se alcanza a instruirlos en los delicados deberes de su misión. También se ha procurado mejorar notablemente la situación de los Agentes con el establecimiento del casino en las Divisiones en donde, como ya se dijo, se les da por una pensión reducida una alimentación abundante y nutritiva. Asimismo la fundación del Sanatorio de que antes se habló, ha contribuido, en parte muy importante, al bienestar de los Agentes. Por las hospitalizaciones cuyo valor es de \$ 1-10 por cada individuo, tan sólo les corresponde pagar la mitad, y ya se dijo el cuidado y las consideraciones con que allí se les trata.

DIVISIÓN DE BOMBEROS

Sólo elogios por parte del público ha merecido esta Sección por la acuciosidad y eficacia con que ha prestado sus servicios en los casos de incendio que se han presentado, y es de advertir que sólo la buena voluntad y el desinterés del personal de esa División, son la única causa de los buenos resultados obtenidos, porque se carece de muchos elementos esenciales a todo cuerpo de bomberos. Por arreglo especial celebrado con el Municipio de Bogotá, pasaron a la Policía los elementos con que contaba el Cuerpo de Bomberos de la Guardia Civil de Cundinamarca, de los cuales la mayor parte están deteriorados y necesitan costosas reparaciones.

Este servicio, cuya importancia a nadie se oculta, necesita de impulso por parte del Gobierno, y aprovecho la oportunidad para solicitar del señor Ministro que se sirva proveer lo conveniente a fin de que sea asignada en el Presupuesto una partida suficiente, siquiera sea de \$ 100,000, destinados a comprar los aparatos y útiles necesarios a equipar debidamente la Sección de Bomberos.

GUARDIA CIVIL DE GENDARMERÍA

La Guardia Civil de Gendarmería consta de 290 hombres, y está destinada exclusivamente para la custodia de correos y conducción de leprosos, y tiene

los siguientes acantonamientos: Bogotá, en donde se halla la Jefatura Central; Duitama, Bucaramanga, Girardot, Neiva, Cali, Manizales, Villavicencio, Orocué y Popayán.

La Gendarmería ha prestado satisfactoriamente sus servicios, pero cabe observar que el número de Gendarmes es insuficiente para atender al sinnúmero de comisiones ordinarias y extraordinarias que a diario se presentan. Con frecuencia se observa el caso de un servicio continuado, sin lugar a descanso, porque la escasez del personal hace imposible el relevo.

El Decreto ejecutivo número 937 de 30 de mayo de 1924, sobre auxilios de marcha para los Gendarmes, vino hace pocos días a poner término a la marcada injusticia de obligar a aquéllos a atender con su reducido sueldo los gastos de marcha. Actualmente y en virtud de este Decreto se les liquida el leguaje correspondiente en proporciones que les permiten atender debidamente sus necesidades durante las comisiones.

Resta, pues, introducir una reforma en lo referente al aumento del personal de esta Sección para que sus servicios no dejen nada que desear.

POLICÍA DE FRONTERAS Y NOVENA DIVISIÓN

La Policía de Fronteras y la novena División, aun cuando ejercen funciones distintas, se hallan bajo la dependencia del Jefe Central de Fronteras. Respecto a su marcha general me permito transcribir, gustoso, lo que sobre ellas dice el señor Subdirector del Cuerpo en su informe rendido a esta Dirección, por estimar el suscrito que los datos allí consignados llevan al criterio del Gobierno una noción clara de estos servicios y de las reformas que es preciso introducirles para el mejor desempeño de su cometido:

«Policía de Fronteras.»

«Esta importante dependencia de la Policía Nacional continúa prestando los mismos servicios que le fueron asignados en un principio; y como lo manifesté en el informe anterior, el personal que la integra, si bien cumple a satisfacción el delicado cometido que

tiene a su cargo, es insuficiente para llenarlo cabalmente, habida consideración de lo extenso de nuestras líneas fronterizas, de la carencia de vías de comunicación entre los distintos puntos de ellas o la falta de vehículos para el transporte rápido y oportuno de un retén a otro, en caso de necesidad. Estos inconvenientes se acentúan particularmente en las Secciones 1^a, 2^a, 3^a, 5^a y 6^a, que corresponden a Arauca, Cúcuta, Goajira, Puerto Asís y Florencia. Agrégase a lo dicho la insuficiencia de los sueldos que devenga el personal subalterno de la Policía de Fronteras, y se complementará la causal en que se asientan ciertas deficiencias en los servicios fronterizos. Como en el informe del año pasado anoté la cuantía que en mi concepto deben tener los sueldos de la Policía de Fronteras, llamo respetuosamente la atención del señor Director hacia este punto, a fin de que se tome en consideración si se encuentra razonable; y si no fuere factible llevarlo a la práctica en todo, al menos que se realice en lo tocante al personal subalterno.

«Una necesidad imprescindible y urgente es la provisión de vestuario en cantidad conveniente para la decente presentación del personal que integra el de la Policía de Fronteras. Colocada ésta en las regiones limítrofes, y en contacto frecuente con autoridades y ciudadanos extranjeros, la correcta presentación del personal es cuestión de decoro nacional, máxime si se tiene en cuenta que estos servicios son objeto de preferente atención por parte de los Gobiernos vecinos. Fuera de esto, nuestra Policía de Fronteras es objeto de ciertas manifestaciones de simpatía, a las cuales no puede corresponder por carecer de recursos para ello, desde que no tiene ni los indispensables para gastos imprescindibles de subsistencia.

«Además de los servicios que legalmente corresponden a la Policía de Fronteras, ésta ha venido prestando uno que, por su trascendencia e importancia, merece mención especial. Me refiero al levantamiento de cartas o croquis de las regiones fronterizas, junto con la recolección de datos estadísticos para el Estado Mayor del Ejército. Este servicio que propiamente no compete a la Policía de Fronteras, se ha

prestado de manera tan acuciosa y esmerada, que ha merecido voto de aplauso por parte del Estado Mayor. Singularmente ha llamado la atención allí la carta levantada por la Policía de Fronteras de Cúcuta, y en la cual se hallan datos de la mayor importancia.

«Estos trabajos han sido ordenados y autorizados por la Dirección, que ha coadyuvado a su ejecución con la mejor voluntad y con patriótico entusiasmo, apropiando al efecto los escasos recursos de que puede disponerse para el desempeño de esta delicada y costosa misión, llevada a cabo de manera muy encomiable y satisfactoria, no sólo por el resultado de los trabajos, sino por las dificultades y tropiezos para su ejecución. Los Comisarios Jefes de la Policía de Fronteras merecen un caluroso aplauso por esta labor de patriotismo, y el suscrito así lo consigna gustosamente. Al propio tiempo, los excita a que continúen levantando los datos estadísticos que pudieran ser de utilidad para nuestro Estado Mayor, demostrando así, prácticamente, que la Policía es poderoso auxiliar del Ejército, con el cual debe trabajar aunadamente y en perfecta armonía, en lo cual la Dirección ha puesto singularísima atención.

«La Policía de Fronteras fue aumentada con las Secciones de *El Cedro* y *Pitalito*, que fueron organizadas y despachadas convenientemente. Por razones que la Dirección conoce bien, estas Secciones fueron retiradas de sus acuartelamientos y destinadas a la persecución y captura de malhechores, refundidas en una sola con el nombre de Sección Ambulante de Santander, en donde se halla actualmente cumpliendo aquella consigna.

«*Novena División.*

«Esta División consta de una Jefatura y ocho Secciones en la actualidad, acantonadas en Zipaquirá, Muzo, Contratación, Agua de Dios, Sincerín, Barrancabermeja, Teorama y Vélez. Esta última constituye la Ambulante de Santander, que fue segregada de la Policía de Fronteras e incorporada en la novena División, como ya lo dije al hablar de la Policía de Fronteras.

«Habiéndose asignado al Jefe Central de la Policía de Fronteras las funciones de la novena División, sería conveniente refundir las dos Jefaturas en una, con la modificación consiguiente en el personal de la Jefatura.

«El de la Sección de Muzo fue aumentado en el año pasado, tomando del de Vigilancia el número de Agentes requerido para ello, y parece que se trata de hacer un nuevo aumento por considerarse necesario para la mejor fiscalización de las minas de esmeraldas, pero tal cosa no puede hacerse en la forma adoptada para el primero, porque ello significaría el desguarnecimiento de Bogotá, en donde el personal de vigilancia es por demás escaso. Si se opta por aquella determinación debe buscarse la manera de realizarla sin ocasionar el perjuicio que dejo anotado. La Sección de Barrancabermeja continúa con el personal que le señaló la ley que dispuso su creación.

«Respecto de esta Sección, subsisten las observaciones emitidas en mi informe precedente, en lo que se relaciona con alojamiento, equipo, etc., etc.»

Puestas de manifiesto en el presente informe, como fue mi propósito, las reformas llevadas a cabo en el Cuerpo y sus resultados, la necesidad de iniciar otras y las dificultades que es preciso allanar para hacer de la Policía un servicio público que satisfaga plenamente las aspiraciones del país, sólo me resta llamar la atención del Gobierno de manera concreta y sin disquisiciones inútiles, sobre la urgencia de obtener del próximo Congreso una partida mayor a la actual, para atender al importante renglón del Presupuesto de gastos de la Policía Nacional. De nada vale el interés que el suscrito y sus colaboradores han puesto al servicio de esta importante dependencia de la Administración Pública, si sus iniciativas para mejorarla encallan irremediablemente en la anómala situación de un Presupuesto insuficiente.

El aumento de la Policía Armada, el de los sueldos no sólo para los Agentes sino para el personal civil, cuya remuneración no se compadece con el servicio que prestan, la provisión oportuna del vestuario que se necesita para presentar dignamente ante el público a los representantes de la autoridad, la atención especial que debe darse al despacho de funcio-

narios de investigación en cumplimiento de comisiones ordenadas por el Gobierno a las distintas regiones de la República, etc., etc., son necesidades urgentes que sólo pueden subsanarse con un Presupuesto de gastos que guarde relación con ellas.

Para que el señor Ministro se sirva someterla a la consideración del próximo Congreso, me permito enviarle la relación de los gastos de material más necesarios y apenas suficientes a atender la marcha regular del Cuerpo.

Respecto a los proyectos que esta Dirección juzga convenientes para ser sometidos a la consideración del Congreso, debo significar al señor Ministro que hoy serían de actualidad los que le remití adjuntos a mi anterior informe. Algunos otros de importancia serán enviados posteriormente y en oportunidad para evitarles una suerte análoga a la de los proyectos del año pasado, los cuales ni siquiera fueron considerados.

Del señor Ministro atento y seguro servidor,

CELERINO JIMENÉZ

DETALLE DEL MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL AÑO DE 1925

<i>Para arrendamientos.</i>	<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	<i>Totales</i>
Escuela de Preparación.....\$	200	2,400	
Oficinas de la Dirección.....	250	3,000	
Dormitorio de la Seguridad.....	25	300	
División Central.....	300	3,600	
Primera División	250	3,000	
Segunda División.....	150	1,800 ...	
Tercera División.....	200	2,400	
Cuarta División (local del Gobierno).....	
Quinta División.....	200	2,400	
Sexta División.....	170	1,920	
Séptima División (local del Gobierno).....	
Octava División.....	145	1,740	
División de Bomberos.....	180	2,160	
Remonta	40	480	
Sección de Teorama	5	60	
Sección de Bogotá (Gendarmería)	120	1,440	
Sección de Bucaramanga.....	20	240	
Pasan.....		\$ 26,940	

Vienen	\$	26,940
Sección de Cali	50	600
Sección de Neiva	30	360
Sección de Popayan.....	30	360
Sección de Duitama.....	20	240
Sección de Manizales.....	60	720
Sección de Arauca.....	50	600
Sección de Cúcuta.....	60	720
Sección de La Goajira.....	30	360
Sección de Ipiales	25	300
Sección de Tumaco.....	50	600
Sección de Orocué.....	30	360
Sección de Santander.....	15	180
Sección de Villavicencio.....	20	240
		32,580

<i>Para alumbrado.</i>	<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
Oficinas de la Dirección.....\$	46 53	558 36	
Oficinas de la Subdirección y Ju- diciales.	136 55	1,638 60	
División Central.	15 50	176	
Primera División.....	11 50	138	
Segunda División	12 50	150 ...	
Tercera División	12 50	150 ...	
Cuarta División	16	192	
Quinta División.....	12	144	
Sexta División	9	108	
Séptima División.....	9	108	
Octava División.....	10 20	122 40	
Bomberos.	19	228	
Remonta	2 40	28 80	
Retén de San Cristóbal	1	12	
Sección de Barrancabermeja.....	3	36	
Sección de Teorama.....	2	24	
Sección de Muzo	10	120	
Sección de Bucaramanga.....	2	24	
Sección de Cali	5	60	
Sección de Neiva.....	2	24	
Sección de Girardot.....	5	60	
Sección de Villavicencio.....	2	24	
Sección de Popayán.....	3	36 ...	
Sección de Duitama	3	36	
Sección de Arauca.	5	60	
Sección de Cúcuta.	30	360	
Sección de La Goajira.....	8	96	
Sección de Ipiales	4	48	
Sección de Puerto Asís.....	2	24	
Sección de Florencia	3 ...	36	
Sección de Tumaco.....	5	60	
Sección de Orocué.	3	36	
Sección de Santander	5	60	
		4,978	16

<i>Para forrajes.</i>	<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
Bestias para la Ambulancia y Pri- sión	\$ 200	2,400	
Pasan.....	\$	2,400 ...	37,558 16

Vienen.....	\$	2,400	37,558 16
Para los caballos que prestan servicio al Subdirector, Instructor Militar y a nueve Jefes de las Divisiones de Bogotá, a \$ 9 para cada caballo.....	\$	99	1,188
Potreros para la brigada.....		60	720
Sección de Zipaquirá.....		3	36
Sección de Contratación.....		3 ..	36
Sección de Agua de Dios.....		3	36
Sección de Cúcuta.....		6	72
Sección de Ipiales.....		5	60
			4,548

<i>Para medicinas.</i>		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
Botica de la Policia.....	\$	200	2,400	
Clínica de la Permanencia.....		100	1,200	
Sección de Muzo, médico y medicinas.....		70	840 ...	
Sección de Teorama.....		3	36 ...	
Sección de Barrancabermeja.....		15 ...	180 ...	
Sección de Bucaramanga.....		10	120 ...	
Sección de Cali.....		5	60 ...	
Sección de Neiva.....		5	60 ...	
Sección de Girardot.....		10	120 ...	
Sección de Duitama.....		5	60 ...	
Sección de Villavicencio.....		10	120 ...	
Sección de Popayán.....		5	60 ...	
Sección de Manizales.....		5	60 ...	
Sección de Arauca.....		25	300 ...	
Sección de Cúcuta.....		25	300 ...	
Sección de La Goajira.....		20	240 ...	
Sección de Ipiales.....		5	60 ...	
Sección de Puerto Asís.....		5	60 ...	
Sección de Florencia.....		5	60 ...	
Sección de Tumaco, hospital, médico y medicinas.....		40	280 ...	
Sección de Orocué.....		10	120 ...	
Sección de Santander.....		15	180 ...	6,916

<i>Para pasaportes.</i>		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
Valor aproximado de los que demanda el cumplimiento del Decreto ejecutivo número 17 5 de 1919.....	\$	1,000	12,000	
Valor aproximado de los que demanda el cumplimiento del Decreto ejecutivo número 937 de 1924, para la Guardia Civil de Gendarmería.....		2,500	30,000	42,000

		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
<i>Para útiles de escritorio para cuarenta y dos oficinas de Bogotá.....</i>	\$	420	5,040	
Sección de Zipaquirá.....		3 ...	36 ...	
Pasan.....	\$	5,076	91,022 16	

Vienen.....	\$	5,076	91,022	16
Sección de Muzo.....		5	60		
Sección de Contratación.....		3	36		
Sección de Agua de Dios.....		3	36		
Sección de Barrancabermeja.....		5	60		
Sección de Sincerín.....		3	36		
Sección de Teorama.....		3	36		
Sección de Santander.....		5	60		
Sección de Bucaramanga.....		3	36		
Sección de Cali.....		3	36		
Sección de Neiva.....		3	36		
Sección de Girardot ..		3	36		
Sección de Villavicencio.....		3	36		
Sección de Popayán.....		3	36		
Sección de Duitama.....		3	36		
Sección de Manizales.....		3	36		
Sección de Arauca.....		5	60		
Sección de Cúcuta.....		5	60		
Sección de La Goajira.....		5	60		
Sección de Ipiales.....		3	36		
Sección de Puerto Asís.....		3	36		
Sección de Florencia.....		3	36		
Sección de Tumaco.....		3	36		
Sección de Orocué.....		3	36	6,048

		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
<i>Para gastos de investigación re-</i>				
<i>servada.....</i>	\$	1,000	12,000	12,000

		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
<i>Para hospitalizaciones.</i>				
Por la parte con que auxilia el				
Tesoro a los miembros del				
Cuerpo que se hospitalizan,				
y por las operaciones quirúr-				
gicas practicadas a éstos en				
esta ciudad y en los acanto-				
namientos de fuera, aproxi-				
madamente.....	\$	700	8,400	8,400

		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
<i>Para gastos varios, o sea agua,</i>				
<i>teléfonos, ambulancia, auto-</i>				
<i>móviles, aseo y desinfección</i>				
<i>de locales, herraje, conduc-</i>				
<i>ción y alimentación de presos</i>				
<i>(en ciertos casos), materiales</i>				
<i>de peluquería, antropome-</i>				
<i>tría, fotografía, conservación</i>				
<i>y limpieza del armamento,</i>				
<i>etc., etc.....</i>	\$	800	9,600	9,600

		<i>En el mes.</i>	<i>En el año.</i>	
<i>Para compra y reparación de cuar-</i>				
<i>teles, aproximadamente.....</i>	\$	30,000	30,000

Pasan.....\$ 157,070 16

Viene.....	\$	157,070	16
<i>Para mejoras del Cuerpo, tales como adquisición de mue-</i>			
<i>blaje, máquinas de escribir, máquinas de fotografía,</i>			
<i>gabinete completo de antropometría, dactiloscopia,</i>			
<i>identificación y otros elementos indis-</i>			
<i>pensables.....</i>			
<i>.....</i>	<i>\$</i>	<i>10,000</i>	<i>....</i>
<hr/>			
<i>Para compra de caballerías, con destino al servicio del</i>			
<i>Cuerpo.....</i>			
<i>.....</i>	<i>\$</i>	<i>5,000</i>	<i>....</i>
<hr/>			
<i>Para dotar a la División de Bomberos de los elementos</i>			
<i>más indispensables para su funciona-</i>			
<i>miento.....</i>			
<i>.....</i>	<i>\$</i>	<i>50,000</i>	<i>....</i>
<hr/>			

Para vestuario.

Calculando en dos vestidos anuales para cada uno de los Jefes, Comisarios y Agentes que prestan sus servicios en Bogotá y en los acantonamientos de fuera, los gastos que deben presupuestarse para vestuario son :

Para 9 Jefes y 33 Comisarios de las Divisiones de Bogotá, dos uniformes, o sean 84 uniformes, calculados a \$ 26 cada uno.....	\$	2,184
Para 1,658 Agentes, a dos uniformes por año, 3,316 uniformes. calculados a \$ 18-50 cada uno.....		61,346
Para 32 Comisarios de las Secciones de fuera, 64 uniformes, calculados a \$ 20 cada uno.....		1,280
Para 1,051 Agentes y Gendarmes, a dos uniformes anuales, 2,102 uniformes, calculados a \$ 4-80 cada uno.....		10,089	60
Para un abrigo de paño para cada uno de los Jefes, Comisarios y Agentes de Bogotá, o sean 1,700 abrigos, a razón de \$ 20 cada uno.....		34,000
Para un sobretodo de caucho para cada uno de los Comisarios, Agentes y Gendarmes, 1,083 sobretodos, a \$ 8 cada uno ...		8,664
Para dos pares de botines para cada uno de los 1,658 Agentes que prestan servicio en Bogotá, calculados a \$ 4 cada par....		13,264
Correaje para 2,719 Agentes, calculado a \$ 5 cada uno.....		13,545
		<hr/>	<hr/>
Total.....	\$	366,442	76

CELERINO JIMÉNEZ

Bogotá, junio 17 de 1924.

POLICIA JUDICIAL NACIONAL—CUADRO NUMERO 17

DENUNCIOS escritos recibidos en la Comisaría de Casos Verbales, durante el año comprendido del 1.º de mayo de 1923 a 1.º de mayo de 1924.

N.º de orden	CLASIFICACION	Mayo, 1923	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero, 1924	Febrero	Marzo	Abril	TOTAL
1	Delitos contra la fe pública.....	2	3	1	3	1	1	1	1	2	1	2	...	17
2	Delitos contra la Hacienda Pública.....	1	...	1	2	1	3
3	Homicidio.....	2	1	1	1	7
4	Heridas.....	4	3	...	1	3	6	1	2	2	...	2	2	3
5	Delitos contra el pudor.....	1	1	8	7	4	7	7	5	9	3	3	8	68
6	Robo de Ganado mayor.....	38	46	43	32	31	36	3	37	35	33	56	32	42
7	Hurto de Ganado mayor.....	3	4	4	3	3	8	11	17	5	5	8	1	72
8	Hurto de Otros varios.....	69	88	105	95	78	89	109	81	97	81	96	84	1,072
9	Estafa.....	29	37	25	18	20	17	15	25	16	11	20	18	251
10	Giro en descubierta.....	5	6	2	2	8	4	8	7	4	4	4	5	59
11	Abuso en confianza.....	4	52	42	66	53	48	45	44	45	41	28	26	535
12	Vagancia.....	3	...	1	2	6
	Otros delitos.....	20	25	34	28	27	17	26	13	20	14	10	11	245
	Sumas.....	219	266	273	264	231	237	262	239	246	196	234	188	2,855

Bogotá, mayo 31 de 1924.

El Oficial, B. VANEGAS DUSSAN

POLICIA JUDICIAL NACIONAL—CUADRO NUMERO 37

MOVIMIENTO de asuntos criminales en todas las Comisarias, durante el año comprendido de 1.º de mayo de 1923 al mismo de 1924.

N.º de orden	CLASIFICACION	Existencia	Entraron	Suman	Salieron	Quedan
1	Delitos contra la fe pública { Falsificación, cercenamiento o circulación de moneda.....	112	83	195	188	7
2	Delitos contra la Hacienda Pública { Otros varios.....	13	93	106	97	9
3	Homicidio.....	8	29	37	29	8
4	Heridas.....	1	15	16	15	1
5	Delitos contra el pudor.....	22	70	92	84	8
6	Robo de ganado mayor.....	67	175	242	235	7
7	Hurto de ganado mayor { Otros varios.....	13	63	76	64	12
8	Hurto de ganado mayor { Otros varios.....	799	1,800	2,599	2,479	120
9	Estafa.....	43	186	229	214	15
10	Giro en descubierto.....	2,734	5,011	7,745	7,351	394
11	Abuso de confianza.....	566	1,232	1,798	1,699	99
12	Vagancia.....	5	67	72	65	7
	Otros delitos.....	819	2,291	3,110	2,944	166
	Sumas.....	5,555	13,017	18,572	17,264	1,308

MOVIMIENTO de asuntos criminales en cada una de las Comisarias, durante el año de 1.º de mayo de 1923 al mismo de 1924.

N.º de orden		Existencia	Entraron	Suman	Salieron	Quedan
OFICINAS						
1	Prefectura	50	1,777	1,827	1,677	150
2	Comisaria 1.º Falladora	742	2,825	3,567	3,531	36
3	Comisaria 2.º Falladora	555	2,309	2,864	2,502	362
4	Comisaria 1.º Investigadora	793	859	1,652	1,471	181
5	Comisaria 2.º Investigadora	319	1,042	1,361	1,339	22
6	Comisaria 3.º Investigadora	335	1,117	1,452	1,123	329
7	Comisaria 4.º Investigadora	433	900	1,333	1,297	36
8	Comisaria 5.º Investigadora	281	754	1,035	1,008	27
9	Comisaria 6.º Investigadora	502	981	1,483	1,367	116
10	Comisaria de Casos Verbales	1,545	453	1,998	1,949	49
	Sumas	5,555	13,017	18,572	17,264	1,308

Bogotá, mayo 31 de 1924.

LO QUE DEBE SER UN POLICIA

*República de Colombia—Departamento de Caldas—Gobernación.
Manizales, 27 de mayo de 1924.*

Señor Secretario de Gobierno—En su Despacho.

Señor Secretario:

La Asamblea última dictó varias disposiciones que pueden dar margen para aumentar un poco los miembros de la Policía, y quizá también algunos sueldos; y como en esta forma se presenta la oportunidad de seleccionar un tanto más el personal del Cuerpo, me ha parecido oportuno manifestar a usted mi manera de pensar sobre lo que debe ser un miembro de la Policía, con el fin de que vea si es el caso de trabajar en este sentido.

Son complejas y delicadas las funciones que debe llenar la Policía, a la cual asignan nuestras leyes deberes muy serios, numerosos y trascendentales, que exigen ante todo organización y disciplina, y después conocimiento exacto de las obligaciones que para con la sociedad tienen los miembros de la institución.

De esta suerte, lo primero que debe exigirse a un miembro de la Policía es disciplina, pues que sin ella no habrá garantías eficaces para los asociados, ni confianza por parte del Gobierno en quienes deben ser la seguridad del orden. Y esa disciplina entraña una racional lealtad de los inferiores para con los jefes, y una solidaridad completa entre unos y otros miembros de la institución, con el fin de que al amparo de ella la labor sea menos pesada, haya auxilio mutuo en las contrariedades y estímulo franco y amistoso.

El miembro de la Policía debe ser listo. Estimo que no es propiamente falta de agentes lo que tenemos, sino escasez de policías avisados, vivos, activos, nerviosos. Son comunes los agentes de la institución inactivos, pesados, dormidos, y éstos no sirven para el puesto, porque mientras sueñan o conversan, se ha hecho el daño o se ha violado la garantía ciudadana. Hacen más cinco policías avisados que diez distraídos y ensimismados. El policía debe estar momento por momento en la labor, siempre en guardia, siempre atento al servicio, sin pensar en otra cosa, para

que de esta manera tengan favor oportuno el anciano y el niño, delicada atención las señoras, guarda segura el banco y el almacén, respeto el sacerdote, consideraciones el caballero, castigo el licenciado, vigilancia constante el taur y el libertino.

Y el policía listo seguramente será hombre de fácil raciocinio y de *sindéresis*, de pronta asimilación y de algunos conocimientos. Porque no es posible dar campo en la institución a personas que vienen a ella, porque no encuentran más para dónde irse a buscar pan, personas que bien lo harían quizá en otros campos de actividad, pero que no sirven para agentes. No es raro oír a cualquier individuo manifestar que se mete a policía mientras encuentra otra cosa en qué ocuparse. Como si la institución fuera campo abierto para los pelafustanes y los ociosos. Preciso es llevar al ánimo de las gentes la creencia civilizada de que un policía es el guardián del patrimonio social más valioso: vidas, honra y bienestar. Preciso es que se sepa que allí no encuentran cabida sino los individuos absolutamente honorables, profundamente respetuosos de todo derecho, que amen el puesto y que estén resueltos a hacer respetar la autoridad por encima de todo, sin debilidades y sin claudicaciones, pero también sin fanfarronerías e imprudencias, y es tarea delicada e importante de los Jefes seleccionar el personal, buscar los buenos servidores e integrar el Cuerpo con hombres que sean una garantía para la sociedad.

Y no lo son los policías enamorados. Mejor: los policías enamorados son el mayor peligro social. Eso de que mientras los jefes del hogar se entregan al descanso y a la tranquilidad porque creen que el agente cuida de la casa, está ese agente enamorando la servidumbre, es cosa intolerable y criminal. Y como no es raro este caso reprobable, es preciso abrir campaña seria contra tamaño mal.

El policía no es un hombre de mandados, como comúnmente se cree en los pueblos. El policía no está instituido para conducir la bestia de don fulano ni para llevar la carta de don zutano. En los pueblos quieren mandar al policía todos los influyentes, y es preciso luchar contra este vicio, dignificando el cargo, llevando al convencimiento de las personas que un policía es un individuo investido de autoridad y dedi-

cado a cosas altas y nobles, como la guarda del orden, la seguridad de las personas, el cuidado de los intereses sociales. Sin que esto excluya, claro está, la condición esencial de todo policía de ser atento, culto en todo momento, oportuno en el servicio y diestro en cualquier labor cuando la urgencia lo exija.

El policía primitivo no sirve. Llamo así a ciertos agentes envueltos en una ruana, con una larga peñilla al cinto, que fuman grueso tabaco a toda hora, que candorosamente hacen a cada paso innecesarias manifestaciones de autoridad, y que obran contra el ofensor con la misma pasión con que obrara el ofendido. Necesitamos otro tipo de agentes más amoldados a la vida moderna, enérgicos cuando el caso lo requiera, pero no feroces y despiadados, altivos pero no imprudentes, listos a hacerse respetar pero no intemperantes en la acción. Por fortuna en nuestro Departamento no va habiendo ya este ejemplar de agentes.

El miembro de Policía de hoy tiene una misión magnífica, excelente, suprema y decisiva en la organización social y en la prosperidad de los pueblos: trabajar por la moralidad pública. Y en este trabajo lo principal es que los policías den ejemplo. Agentes metidos en las casas de prostitución y en holgorios, o entregados a consejas y amores con las mujeres públicas, no pueden prestar buen servicio a la sociedad. Los policías galanos son un descrédito.

Sin moralidad no puede haber organización social, ni tranquilidad pública, ni efectivo progreso. Y toca entonces a los miembros de la institución ver que las mujeres públicas no den escándalo, que las casas de diversión no se abran sino en horas de reglamento, que a esos establecimientos no entren los menores de edad, que éstos vivan sometidos a la ley, que la embriaguez no esté suelta, en una palabra, que la corrupción no invada porque destruye, y que todos los hombres vivan dentro de las normas legales y respeten la sociedad.

Los niños y los ancianos tienen protección especial en países civilizados. Altamente conveniente sería instruir a la Policía en el sentido de garantizar una especial protección a quienes ya terminan la jornada y a quienes principian a andar los senderos de peligro. Justo es que el anciano desvalido encuentre

en el policía una mano bondadosa y oportuna, y que el niño y el joven encuentren en él una eficaz ayuda moral.

Sobre los niños nuestras leyes se han preocupado un poco, lo mismo que nuestras ordenanzas. Estas tienen disposiciones suficientes para mantener a raya los tempestuosos impulsos de los menores de edad y para ayudar a los padres y maestros en la noble tarea de formar hombres serios, trabajadores y dignos. Y una ley nacional, la 98 de 1920, pone en manos de la autoridad elementos seguros para aquella ayuda.

Conforme a esa Ley, que es preciso hacer cumplir estrictamente, no es permitida la entrada a teatros ni a cinematógrafos de niños menores de diez y seis años, sino en el caso de que vayan acompañados de un conductor especial, y se prohíbe también la venta a esos niños de tabaco elaborado. Además, esa Ley trae la siguiente disposición, terminante y magnífica:

«Prohíbese a los menores de diez y ocho años la entrada a las cantinas, casas de juego, centros de prostitución, y en general a todo establecimiento que en alguna manera pueda perjudicar la vida física y moral de esos menores.»

De suerte que la Policía tiene un vasto campo de acción en cuanto a la vigilancia y protección de los menores de edad, y es preciso ver que por ello se preocupe.

En definitiva, necesitamos miembros de la Policía que sean obedientes, listos, honorables, cultos, preocupados por el deber, atentos a las necesidades sociales, que trabajen incansablemente en favor de la moralidad pública, ajenos a cuestiones distintas de su oficio, enérgicos y prudentes.

Por fortuna nuestra institución está comandada por un hombre competente, preocupado vivamente por ella, que trabaja con eficacia y con amor por la mejora del Cuerpo, y ya tenemos por tanto mucho ganado en estos anhelos justos de que la Policía sea una entidad que verdaderamente corresponda a los fines para que ha sido instituída. Y por fortuna también usted lucha diariamente por alcanzar esta finalidad patriótica.

Del señor Secretario, servidor atento,

GERARDO ARIAS MEJÍA